



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 29 de Junio de 1987

Número 121

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 10.-107 de fecha 4 de enero de 1967, la Secretaría de Obras Públicas, solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 195,921.40 M2. de terrenos ejidales del poblado denominado "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, para destinarse a la construcción de un tramo y una caseta de cobro, en la Carretera México-Puebla-Veracruz, fundado su petición en lo establecido por el Artículo 187 fracción II del Código Agrario de 1942, correlativo del Artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria; posteriormente y con fundamento en el Artículo 36 Fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante oficio No. 4552 de fecha 29 de julio de 1983, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hace suya la solicitud de expropiación antes citada, ratificándola en todas y cada una de sus partes; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente

de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 19-59-37.15 Has., de riego de las cuales 19-35-90 Has., son de uso individual y 0-23-47.15 Has., de uso común; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 276319 de fecha 19 de abril de 1972 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 2 de junio de 1979.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 23 de abril de 1925, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1925, se dotó de tierra al poblado denominado "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, con una

Tomo CXLIII Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 29 de Junio de 1987 No. 121

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL**

DECRETO Presidencial relativo a la expropiación de Terrenos ejidales del poblado denominado **AYOTLA** del Municipio de Ixtapaluca, Méx., con una superficie de 19-59-37.15 Has. (Reg. 4680).

AVISOS JUDICIALES: 2476, 2477, 2479, 2480, 2481, 2483, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2502, y 2486.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2481, 2501, y 2484.

(Viene de la primera página)

superficie de 905-00-00 Has., para beneficiar a 320 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución Presidencial en forma total el 3 de mayo de 1925; asimismo, por Resolución Presidencial de 5 de septiembre de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1930, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 378-00-00 Has., para beneficiar a 63 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 18 de diciembre de 1929; por Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 1940, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie de 280-72-48 Has., beneficiando a 16 campesinos capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución en forma total el 7 de febrero de 1940; por Decreto Presidencial de fecha 12 de marzo de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 1958, se le expropió al ejido de que se trata una superficie de 0-50-34 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Suroeste de México, S.A., para destinarse a la construcción y paso de una línea de transmisión de energía eléctrica; y por Decreto Presidencial de fecha 16 de marzo de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1981, se le expropió al ejido citado una superficie de 9-50-36 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada "Los Reyes-Chalco". La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$90,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 19-59-37.15 Has., a expropiar es de \$1,763,434.35, resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.—Ángel Martínez Dávalos 0-35-85 Has.; 2.—Aurelio Corona Rojas, 0-35-85 Has.; 3.—Juan Rodríguez Cabrera, 0-35-85 Has.; 4.—Manuel Rodríguez Avila, 0-35-85 Has.; 5.—Catalina Vda. de Carrasco, 0-35-85 Has.; 6.—Luis Tapia Ruiz, 0-35-85 Has.; 7.—Francisca Cabrera 0-35-85 Has.; 8.—Antonio Mu-

nibe Cabrera, 0-35-85 Has.; 9.—Enrique Tenorio Tapia, 0-35-85 Has.; 10.—Juan Avila Martínez, 0-35-85 Has.; 11.—Filemón Álvarez Tenorio, 0-35-85 Has.; 12.—Porfiria Campos Velázquez, 0-35-85 Has.; 13.—Víctor Dávalos Hernández, 0-35-85 Has.; 14.—Vicente García Pacheco, 0-35-85 Has.; 15.—Félix Santoyo Corona, 0-35-85 Has.; 16.—Catalina Medina Alvarez, 0-35-85 Has.; 17.—Miguel Dávalos García, 0-35-85 Has.; 18.—Alberto Rayón Islas, 0-35-85 Has.; 19.—Jesús Tapia Ruiz, 0-35-85 Has.; 20.—Pablo Gutiérrez Ramírez, 0-35-85 Has.; 21.—Epifanio López García, 0-35-85 Has.; 22.—Bruno Fragozo Cabrera, 0-35-85 Has.; 23.—Mario Alvarado Meza, 0-35-85 Has.; 24.—Carolina Rodríguez Martínez, 0-35-85 Has.; 25.—Manuel Ortiz Velázquez, 0-35-85 Has.; 26.—Ángel Vilchis Pacheco, 0-35-85 Has.; 27.—Jesús Tenorio Tapia, 0-35-85 Has.; 28.—Cruz Reyes Cides, 0-35-85 Has.; 29.—Reyes Ibarra, 0-35-85 Has.; 30.—Marina Muñibe Pozos, 0-35-85 Has.; 31.—Luis Barrera Avila, 0-35-85 Has.; 32.—Juan Martínez Cerecero, 0-35-85 Has.; 33.—María Tapia Hernández, 0-35-85 Has.; 34.—Manuel Dávalos Hernández, 0-35-85 Has.; 35.—Juan López Ortiz, 0-35-85 Has.; 36.—Carmen Vda. de Tenorio, 0-35-85 Has.; 37.—José Miracles Villafuerte, 0-35-85 Has.; 38.—Alberta Vázquez Tenorio, 0-35-85 Has.; 39.—Concepción Rueda López, 0-35-85 Has.; 40.—Fecundo Ortega Rodríguez, 0-35-85 Has.; 41.—Marino López P., 0-35-85 Has.; 42.—Pauino Tenorio, 0-35-85 Has.; 43.—Catarino Hernández H., 0-35-85 Has.; 44.—Francisco Trujillo Dávalos, 0-35-85 Has.; 45.—Elena Velázquez, 0-35-85 Has.; 46.—Félix Rodríguez Avila, 0-71-70 Has.; 47.—Encarnación Medina, 0-71-70 Has.; 48.—Concepción Islas, 0-35-85 Has.; 49.—Tomas Cerecero, 0-35-85 Has.; 50.—Alejandro Gómez, 0-35-85 Has.; 51.—Carmen Fragozo Cabrera, 0-35-85 Has.; 52.—Alberto Chávez Rodríguez, 0-35-85 Has.; superficie de uso común 0-23-47.15 Has.

Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata. La opinión del entonces Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., no fue emitida no obstante habersele solicitado, por lo que, de acuerdo con el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 9 de Septiembre de 1983; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la expropiación en estudio fue solicitada originalmente por la Secretaría de Obras Públicas, y que de acuerdo con las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, contenidas en el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1982, otorga la facultad de construir caminos, así como su conservación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como lo señala la Fracción XXI del Artículo 36 de la Ley mencionada; por consiguiente y en cumplimiento a dicho Decreto, la Secretaría antes citada, con oficio No. 4552 del 29 de julio de 1983, hace suya la solicitud de expropiación en estudio, en consecuencia debe decretarse a su favor la referida expropiación.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 19-59-37.15 Has., de terrenos ejidales, del poblado de "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; quien las destinará a la construcción de un tramo y una caseta de cobro en la Carretera México-Puebla-Veracruz, quedando a cargo de la citada Dependencia, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$1'763,434.35, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a favor del ejido de referencia en las oficinas de Nacional Financiera, S.A., o en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y 3o. transitorio del Decreto del 30 de diciembre de 1983, que reformó la Ley antes mencionada, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, una superficie de 19-59-37.15 Has., (DIECINUEVE HECTAREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS, TREINTA Y SIETE CENTIAREAS, Y QUINCE DECIMETROS CUADRADOS), de uso común y explotación individual a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de un tramo y una caseta de cobro en la Carretera México-Puebla-Veracruz.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'763,434.35 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a favor del ejido de referencia en las oficinas de Nacional Financiera, S.A., o en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso común y también de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, párrafo primero y segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, de la citada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 24 de Sept. de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Rodolfo Félix Valdez.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

SR. JULIO HERNANDEZ MORALES.

P R E S E N T E.

EVANGELINA SUSANA BORJAS DE NAVARRO, promovió juicio ordinario civil, expediente 24/987, demandado a Usufructuaria respecto de una casa con sitio anexo, la cual se encuentra ubicada en el barrio del convento, de esta población, con las medidas y colindancias siguientes: 49.00 metros de longitud por 15.00 metros de latitud y linda AL ORIENTE: con Calle de Galeana; AL PONIENTE: con terreno del finado José Cruz; AL NORTE: con Callejón que conduce al Barrio del Calvario; y AL SUR: con sitio de Emilia López, la casa está construida de adobe y cubierta de teja y mide la construcción 11.50 metros cincuenta centímetros de longitud por 10.00 metros de latitud, desconociendo domicilio se le emplaza mediante edictos Gaceta del Gobierno, publicación tres veces de ocho en ocho días, para que termine de treinta días posteriores última publicación, conteste demanda señale domicilio esta Villa para oír notificaciones, en caso de no hacerlo las posteriores se harán por Rotulón, quedando su disposición copias de demanda.

Sultepec, Méx., a 21 de Mayo de 1987. El C. Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.
2476.—29 Junio, 9 y 21 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 39/987.

FRANCISCO PASCUAL LOPEZ, promueve ante este Juzgado diligencias de información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de una casa ubicada en la población de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, México, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 45.00 metros, con Clemente Pascual Nava; SUR: 50.00 metros, con Pedro Aguirre; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Margarito Hernández Pérez; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Carretera que conduce a Arcelia, Guerrero. Superficie de 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, ambos editados en Toluca, para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Sultepec a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. El C. Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

2477.—29 Junio, 9 y 7 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

En el expediente 1657/87, Segunda Secretaría, se ha presentado ante este Juzgado el señor ROBERTO MIRELES ROJAS, promoviendo diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado La Mora, con casa ubicada en domicilio conocido Transfiguración de Nicolás Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos el primero de

42.00 metros y linda con Plaza de la Población, el segundo mide 52.15 metros y linda con Camino Nacional; AL SUR: mide 83.00 metros y linda con Camino Nacional; AL SUROESTE: mide 20.65 metros, con Camino Nacional; AL ORIENTE: mide 165.39 metros y linda con Margarito Estrada, Víctor Huerta y bienes de la Iglesia; AL PONIENTE: mide dos tramos el primero de 102.20 metros y linda con Camino Nacional y el segundo 39.60 metros y linda con Plaza de la Población, con una superficie total de 13,669.00 Mts2. Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, se dio entrada a la demanda, ordenándose la publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la persona que se crea con igual o mejor derecho que el promovente comparezca a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Méx., a los tres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2479.—29 Junio, 13 y 27 Julio.

En el Expediente 1441-87, Segunda Secretaría, se ha presentado ante este Juzgado a los señores CAROLINA CECILIA Y MARIA EUGENIA DE APELLIDOS GONZALEZ MAYA, promoviendo por su propio derecho Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado El Pedregal, ubicado en la Colonia Zaragoza, Nicolás Romero, México, con una superficie total de 1,813.135 Mts2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos tramos de 33.714 metros y 40.429 metros y lindan con Calle Manuel Doblado y con el Sr. Alfonso Gutiérrez; AL SUR: mide 57.507 metros y linda con Julio Velázquez, anteriormente con el Sr. Emiliano Velázquez; AL ORIENTE: mide dos tramos 23.334 metros y el segundo de 15.456 metros lindando con Alfonso Gutiérrez y Sr. Germán Rosas Nolasco, anteriormente lindando con Ana María Nova de Alcántara; AL PONIENTE: en 34.075 metros y linda con Enrique Nolasco Juárez. Por auto de fecha 28 de abril del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciendo saber por este conducto a quien se sienta con igual o mejor derecho acuda a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2479.—29 Junio, 13 y 27 Julio.

En el Expediente No. 1452/87, Segunda Secretaría, se ha presentado ante este Juzgado el señor JOSE RAMIREZ MIRELES, promoviendo por su propio derecho Juicio de Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en Colonia Juárez, Nicolás Romero, México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.50 metros y linda con propiedad de Josefina Solís Vda. de Fonseca; AL SUR: mide dos tramos el primero de 50.82 metros y el segundo de 45.10 metros y lindan con propiedad del Sr. Francisco Ramírez Hernández; AL ORIENTE: mide 13.30 metros y linda con Callejón Juárez; AL PONIENTE: mide cinco tramos el primero de 3.34 metros, el segundo de 1.80 metros, el tercero de 12.67 metros, el cuarto de 6.10 metros y linda con Josefina Solís Vda. de Fonseca y el quinto mide 13.90 metros, y linda con Callejón Herdo de Teñida, terreno que tiene una superficie de 1,730.24 Mts2. Por auto de fecha veintinueve de abril del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber por este conducto a quien se sienta con igual o mejor derecho acuda a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2479.—29 Junio, 13 y 27 Julio.

En el Expediente 717/87, 2a. Secretaría, se ha presentado ante este H. Juzgado la señora **LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA**, promoviendo por su propio derecho Juicio de Inmatriculación respecto de un terreno y casa ubicados en Lomas del Barrio Libertad Nicolás Romero, México, con una superficie total de 15,152.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 74.15 metros en dos líneas de Oriente a Poniente la primera 31.15 metros y linda con propiedad de Gumersindo Sánchez y la segunda de 43.00 metros y linda con Jaime Fábregas; AL SUR: 89.00 metros, en una línea de Oriente a Poniente 66.40 metros, linda con propiedad de Francisco Moreno Sánchez y 22.60 metros y linda con terreno más otra línea de 16.40 metros y linda con propiedad de Gumersindo Sánchez; AL ORIENTE: mide 202.5 metros, con cuatro líneas de Norte a Sur 51.15 metros y linda con propiedad de Gumersindo Sánchez 59.80 metros y linda con una Franja de terreno de 10.00 metros de ancho que el Sr. Gumersindo Sánchez cedió para calle 10.20 metros y linda con camino; AL PONIENTE: 243.40 metros, en tres líneas de norte a sur 47.50 metros y linda con propiedad de Alejandro Juan Gómez 69.30 metros y linda con propiedad de Marcelino Pérez, 63.80 metros y 61.80 metros y linda con trozo de carretera vía corta a Morelia. Por auto de fecha once de Marzo se ordenó la publicación de los presentes edictos, por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciendo saber por este conducto a quien se sienta con igual o mejor derecho acuda a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 2479.—29 Junio, 13 y 27 Julio.

En el Expediente 1271/87, 2a. Secretaría, se ha presentado ante este H. Juzgado el señor **IGNACIO CHAVEZ VERA** y **MARIA DE LOURDES GONZALEZ DE CHAVEZ**, promoviendo por su propio derecho Juicio de Inmatriculación respecto del terreno llamado de Común Repartimiento, ubicado en la Calle 21 de Marzo s/n. Col. Juárez Nicolás Romero, México, con una superficie total de 918.35 Mts2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.65 metros, linda con Calle 21 de Marzo; AL SUR: tres tramos el primero de 5.10 metros, el segundo de 2.80 metros y el tercero de 3.55 metros y linda con Colonia Jaime Fonseca; AL ORIENTE: mide 84.70 metros y linda con Pedro Vera; AL PONIENTE: 74.20 metros, el segundo de 1.55 metros y el tercero de 2.16 metros, linda con Donaciano Vera. Por auto de fecha trece de abril del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciendo saber por este conducto a quien se sienta con igual o mejor derecho acuda a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 2479.—29 Junio, 13 y 27 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 721/87, Información Ad-Perpetuum, promovido por **JACINTA CONCEPCION CORDOBA ZARZA**, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Hueyotenco", ubicado en Amecameca, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 115.00 metros, con Juan Galán; SUR: 109.40 metros, con Consuelo Sánchez; ORIENTE: 20.40 metros, con Camino; y PONIENTE: 20.40 metros, con Lijido de Santiago Cuauhtenco.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2482.—29 Junio, 2 y 7 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTO A:
CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

En el Expediente número 1369/87, relativo al Juicio Usucapion, promovido por **GONZALO DAVILA GITTINS**, se ha presentado ante este Juzgado por su propio derecho demandado del representante legal la prescripción positiva por Usucapion, respecto del predio ubicado en Lote 51, manzana VIII, Fraccionamiento Magisterial Vista Bella, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 52; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 50; AL ORIENTE: en 8.00 metros, con lote 19; AL PONIENTE: en 8.00 metros, con Calle Juan de Dios Batiz, con una superficie total de 160.00 Mts2. Por auto de fecha 18 de Junio del presente año se ordenó el emplazamiento por medio de los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber a la persona que se crea se dice, a la parte demandada que dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación, se apersona al Juicio apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, dejándose las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 2483.—29 Junio, 9 y 21 Julio.

EMPLAZAMIENTO A:
TERRENOS Y FINCAS DE MEXICO, S.A. Y/O.

En el Expediente 1366/87, Segunda Secretaría, relativo al Juicio Usucapion, se ha presentado el señor **ISAAC DAYAN ESSES**, promoviendo por su propio derecho en contra de Usted, por conducto de su representante legal, la prescripción positiva por Usucapion, respecto del predio ubicado en Lote 15 Manzana 13 Fraccionamiento Rincón del Valle, Tlalnepantla, México, con superficie de 160.00 Mts2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros, con Lote 14; AL SUR: en 8.00 metros, con retorno de La Malinche; AL ORIENTE: en 20.00 metros, con lote 16; AL PONIENTE: en 20.00 metros, con Calle Cerro de La Malinche. Por auto de fecha 18 de junio del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos, mismos que se insertarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, haciéndole saber a la parte demandada, que dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente publicación se dice, de la última publicación, se apersona al Juicio apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, dejándose las copias simples del traslado a su disposición en esta Secretaría. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 2483.—29 Junio, 9 y 21 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:
RAQUEL MARTINEZ GUTIERREZ.

En el Expediente 376/87, 2a. Secretaría, se ha presentado ante este Juzgado el señor **HERMENEGILDO CASTILLO ALCANTARA**, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, en contra de Usted, y en virtud de que se ignora su domicilio se ordenó por auto de fecha 28 de abril del presente año la publicación de los presentes edictos, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación local, haciéndole saber por este conducto que deberá presentarse por sí o representante legal dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda ya que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, dejándose las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 2480.—29 Junio, 9 y 21 Julio.

EMPLAZAMIENTO A:
CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

En el Expediente número 1375/87, relativo al Juicio Usucapión, promovido por GONZALO DAVILA GITTINS, se ha presentado ante este Juzgado o por su propio derecho demandado de el representante legal la inscripción positiva por Usucapión, respecto del predio ubicado en lote 50, Manzana VIII, Fraccionamiento Magisterial Vista Bella, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 51; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 49; AL ORIENTE: en 8.00 metros, con lote 19; AL PONIENTE: en 8.00 metros, con Calle Juan de Dios Batiz, con una superficie total de 169.00 Mts². Por auto de fecha 18 de Junio del presente año se ordenó el emplazamiento por medio de los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber a la persona que se crea se dice, a la parte demandada que dentro del término de treinta días, contados al día siguiente de la última publicación, se apersone al Juicio apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, dejándose las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2483—29 Junio, 9 y 21 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 639/87, Información Ad-Perpetuam, promovidas por ELVIRA GOMEZ MUÑOZ, para acreditar la posesión de un terreno con denominación "LA MAGUEYERA", ubicado en la población de Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 22.00 mts. con Calle; AL SUR: 22.00 mts. con Gregoria Silva; AL ORIENTE: 68.00 mts. con Margarita Mecaleco; y AL PONIENTE: 68.00 mts. con Luis Castillo, el cual tiene una superficie total de 1,496.00 M².

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2487.—29 Junio 2 y 7 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 673/87, Información Ad-Perpetuam, promovidas por MARIA ASUNCION OLIVARES ROJAS DE MARTINEZ, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Zitlala", ubicado en la Población de Cuantzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.60 mts. con Servidumbre de Paso; AL SUR: 9.60 mts. con Lorenzo Cuevas; AL ORIENTE: 18.50 mts. con Estela Olivares; y AL PONIENTE: 18.50 mts. con Alfredo Olivares, el cual tiene una superficie total de 177.60 M².

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2488.—29 Junio 2 y 7 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 672/87, ESTELA OLIVARES ROJAS DE MENDOZA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un sitio con Casa denominado "Zitlala", ubicado en la población de Cuantzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, mide y linda: NORTE: 9.63 mts con Servidumbre de Paso; SUR: 9.63 mts. con Lorenzo Cuevas; ORIENTE: 18.50 mts. con Yolanda Olivares; PONIENTE: 18.50 mts. con Asunción Olivares, con una superficie de 178.15 M².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Fraternidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2489.—29 Junio 2 y 7 Julio

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

JULIANA RAMIREZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 536/87, respecto del predio conocido con el nombre de "El Solar o Sitio", ubicado en el poblado de Santa María Magdalena, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,393.00 M². Mil Trescientos Noventa y Tres Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.80 mts. con Zeferino González Luz, hoy Propiedad de Juana Rodríguez Viuda de Díaz; AL SUR: 46.30 mts. con Fidel González Luz. AL ORIENTE: 29.00 mts. con Calle Colón; y AL PONIENTE: 29.00 mts. con Sucesión de Ricarda Cárdenas y Barranca de por medio.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 18 de Junio de 1987. C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2490.—29 Junio 13 y 27 Julio

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

ABUNDIO MONTOYA Y MARIA ANTONIETA HERNANDEZ DE MONTOYA, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación en el expediente número 542/87, respecto del predio conocido con el nombre de "El Gato", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 504.45 M². Quinientos Cuatro Metros Cuarenta y Cinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.00 mts. con Gloria Hernández Díaz; AL SUR: 25.00 mts. con Miguel Montoro González; AL ORIENTE: 17.70 mts. con Una Barranca; hoy Calle Progreso; y AL PONIENTE: 17.70 mts. con Epifania Blanca Flores.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 18 de Junio de 1987. C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2491.—29 Junio 13 y 27 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. No. 190/986, el señor LIBRADO BECERRIL LIBRADO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.50 mts. y colinda los primeros 18.50 mts. con Anselma Vázquez, Ascensión y los restantes 12.00 mts. con el señor Arcadio Bruno; ORIENTE: 35.50 mts. y colinda con la Iglesia de San Pedro de los Baños, y después de los 18.50 mts. en que colinda al Sur con la señora Anselma Vázquez Ascensión, vuelve a colindar en 7.50 mts. hacia el oriente con terreno del señor Arcadio Bruno; PONIENTE: 26.00 mts. y colinda con sucesión del señor Ernesto Becerril Hernández.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, México, a 16 de febrero de 1987. El Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2492.—29 Junio 2 y 7 Julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. TERESA MARTINEZ HERNANDEZ:

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL DE LA PRISA OLVERA, bajo expediente número 38/87, promueve juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), en su contra, demandándole el Divorcio Necesario, por auto de catorce de enero del año en curso se admitió la demanda y por el de veinticinco de mayo del año en curso por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por Apoderado o por Gestor que le represente, a contestar la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico LUMBO, que se editan en la Ciudad de Toluca, y esta Ciudad respectivamente, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los cuatro días de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2493.—29 Junio 9 y 21 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 644/87, LAZARO VALENCIA VALENCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum sobre el predio denominado "San Bartolo", ubicado en el Municipio de Ozumba, México, mide y linda: NORTE: 142.09 metros, con Parranca San Bartolo; SUR: 210.00 metros, con Salvador Valencia B.; ORIENTE: 130.52 metros, con Alejandro Galicia Rojas; PONIENTE: 144.52 metros, con Camilo Ozumba, Tenetlaxpa.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, los presentes edictos a los veintisis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2494.—29 Junio 2 y 7 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONVOCATORIA

SOCIOS DE "AUTOBUSES MEXICO-ZUMPANGO Y ANEXAS, S.A. DE C.V.

En el expediente número 1219/87, de Jurisdicción Voluntaria. Los señores NICOLAS REYES VILLAFUERTE, MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO OLIVAREZ RODRIGUEZ, MANUEL GUTIERREZ MONTES, VICENTE ROLDAN SANCHEZ, JUAN SOLANO GALINDO IDILFONSO RIVERO CORTES SABINO CALZADA FUENTES, en su carácter de apoderados Especiales de los Socios que se detallan en el párrafo correspondiente del escrito de solicitud, solicitaron ante este juzgado se convoque a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y para que tenga verificativo la misma en el domicilio social ubicado en Calle Hidalgo número treinta y dos Melchor Ocampo, Estado de México se han señalado las Quince Horas del Día Ocho de Julio de este Año, y para el caso de que no se lleve a cabo la misma en día y hora señalados se fijan las Dieciséis Horas del mismo Día Ocho de Julio del Presente Año, y que será conforme al siguiente orden del día: A. Prórroga de duración de la Sociedad. B. Cambio de domicilio social. C. Designación de Consejo de Administración y Otorgamiento de Facultades a sus Miembros. D. Designación de Apoderados Generales y Otorgamiento de Facultades a los mismos. E. Admisión de Socios. F. Separación de Socios. G. Aumento o disminución de Capital. H. Liquidación de Socios que se separen. I. Modificación de Cláusulas del pacto social para actualizarlo. J. Elaboración del Reglamento Interior de Trabajo de la Sociedad, y sus alcances respecto a Socios y Trabajadores. K. Determinación de aplicaciones de sanciones a los socios que no cumplen con las obligaciones inherentes al pacto social y a las determinadas por el cumplimiento obligatoria a las Autoridades Fiscales del Municipio, Estado, Federación Instituto Mexicano del Seguro Social, Sindicato, Administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría del Trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Departamento del Distrito Federal, Estado de Hidalgo, Estado de México y Contribución del mantenimiento y mejoramiento de la sociedad con las cuotas Ordinarias y Extraordinarias correspondientes y en su caso suspensión de derechos y obligaciones de los socios socios, de los Servicios de los Autobuses hasta su liquidación y exclusión. L. De todos los actos que sean necesarios a la vida y existencia de la sociedad. M.—Aprobación de los informes financieros y operación de los Concisos de Administración de hecho y de derecho que han actuado hasta el momento.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico el Nacional que se editan en la Ciudad de Toluca, y en México, Distrito Federal, y se expide a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2495.—29 Junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CRISPIN OROPEZA GARCIA.

JOSE AGUILAR HERNANDEZ, le demanda en el expediente marcado con el número 886/985, que se tramita en este Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad del Juicio Concluido de la prescripción positiva radicado en el expediente número 1242/82, promovido en este juzgado, relativo al lote de terreno número 11, de la manzana 6, de la Colonia Pavón de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acós., C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
2496.—29 Junio 9 y 21 Julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C.C. CRISPIN OROPEZA GARCIA Y LUVIANA CRUZ MENDOZA.

JOSE AGUILAR HERNANDEZ, en el expediente número 508/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la Reivindicación, como consecuencia de ello la desocupación y entrega del lote, de terreno número 11, de la manzana 6, de la Colonia Pavón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 2; AL SUR: 20.00 mts. con lote 10; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Av. Riva Palacio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por rotulón y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.
2497.—29 Junio 9 y 21 Julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A LA SEÑORA HIDALIA DOMINGUEZ GORDILLO.

El señor FRANCISCO FRANCO HERNANDEZ, ha promovido en contra de usted el Juicio de Divorcio Necesario, bajo el expediente número 242/87, en el que por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y en consecuencia dado que el promovente desconoce el paradero de la demandada emplácese por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Gaceta del Gobierno en el Estado y en otro de circulación de esta ciudad,

haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial: Prestaciones reclamadas: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor que es nuestro hijo. c).—La disolución de la sociedad conyugal. y d).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. En cuanto al fondo son aplicables las Fracciones VIII y IX del Artículo 253 del Código Civil.

Se expide a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica.
2498.—29 Junio 9 y 21 Julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

JOSE CONCEPCION MONTES FLORES, en el expediente número 809/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 25, manzana 115, d; la Colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 26; SUR: 15.00 mts. con lote 24; ORIENTE: 8.00 mts. con lote 6; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Poniente 12, con superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría. de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acós., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.
2499.—29 Junio 9 y 21 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 720/87, JORGE MECATL CRUZ promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto terreno urbano denominado "MANZANOSTITLA", ubicado en la Población de Amecameca, México, que mide y linda: AL NORTE: 35.00 metros, y linda con Juan Sánchez del Rosario; AL SUR: 35.00 metros, y linda con Leocadio Pérez; AL ORIENTE: 9.00 metros, y linda con Leocadio Pérez; y AL PONIENTE: 9.00 metros, y linda con Avenida Xicoténcatl, superficie total 315.00 M2.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a 17 de Junio de 1987.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
2500.—29 Junio 2 y 7 Julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. C. SAMUEL ECKSTEIN, ABRAHAM ZLOTNICK Y ABRAHAM KANER como Socios de Aurora Internacional, S.A.

CELIA SANCHEZ SANCHEZ, en el expediente número 576/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 194, de la Col. Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 13; AL SUR: 17.00 mts. con lote 15; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 39, AL PONIENTE: 9.00 mts. en Calle Vergelito. Ignorándose su domicilio de cada uno, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le podrá tener por confeso de los hechos de la demanda y el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por rotulón y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2502.—29 Junio 9 y 21 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 77/87, CELIA SILVA LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto a un inmueble denominado "Avelar 2o.", ubicado en la población de Santiago Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 133.80 metros, con Raúl Rodríguez; SUR: 187.10 metros, con Cayetano Ramos García; NOROESTE: 44.80 metros, con Escuela Oficial; ORIENTE: 14.40 metros, con Camino; PONIENTE: 8.40 metros con Gustavo Galicia. Con una Superficie: 2,327.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2486.—29 Junio, 2 y 7 Julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 61/87, ONESIMO GONZALEZ CAMPOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México, mide y linda: NORTE: dos líneas una de 25.00 metros, con el Sr. Javier Arévalo y la otra de 17.15 metros, con el Sr. Jorge Madrigal Alvarez; SUR: 46.00 metros, con propiedad del Sr. Antonio Ayala; ORIENTE: 23.29 metros, con propiedad de la Iglesia del Barrio de San Pedro Atenco; PONIENTE: en dos líneas una de 12.72 metros, con Camino Nacional y la otra de 1.50 metros, con el señor Antonio Ayala. Superficie: 1,026.39 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987. El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

Exp. 618/87, JOSE ANTONIO VILLATRANCO SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a La Purísima en Villa Cuauhtémoc, México, mide y linda: NORTE: 10.20 metros, linda con Elbio Zarco García; SUR: 10.20 metros, linda con Camino Vecinal; ORIENTE: 17.00 metros, linda con Atanacio Carmona; PONIENTE: 13.00 metros, linda con Elbio Zarco García. Superficie: 156.15 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987. El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

Exp. 603/87, JOSE CARMONA ROMERO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Purísima Villa Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, México, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 34.75 metros, con Pablo Villafraque Zarco; SUR: 39.05 metros, con Zanja Mediana y Farael Vargas García; ORIENTE: 97.43 metros, con Columba Sánchez de Carmona; PONIENTE: 100.20 metros, con Victoriano Ruiz. Superficie Aprox.: 3,848.06 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987. El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

Exp. 604/87, PABLO MIRELES QUEZADA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetiela, Villa Cuauhtémoc, México, mide y linda: NORTE: 15.70 metros, linda con Pedro Abat; SUR: 17.70 metros, linda con Lorenzo Menat; ORIENTE: 14.20 metros, linda con Guadalupe Mireles; PONIENTE: 14.20 metros, linda con Esteban Mireles. Superficie: 222.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987. El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

Exp. 521/87, PRISCILA CUEVAS TOVAR, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Jaime Núñez s.n., Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: NORTE: 3 líneas de: 5.23, 1.77 y 9.50 metros, con Gregorio Cuevas Tovar e Isabel Cuevas Tovar; SUR: 15.25 metros, con Magdalena Cuevas Tovar; ORIENTE: 3 líneas de: 4.37, 1.68 y 6.00 metros, con J. Isabel Cuevas Tovar y Calle Jaime Núñez; PONIENTE: 2 líneas de: 5.65 y 6.37 metros, con Rufino Hernández. Superficie Aproximada: 129.63 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987. El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

Exp. 620/87, MAURILIO MORALES VILLAVICENCIO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje del Tiradero s/n., en Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: NORTE: 20.90 metros, colinda con Santiago Morales y Carmen Villavicencio; SUR: 20.90 metros, colinda con Zenón Nabor y Raúl Garay; ORIENTE: 48.80 metros, colinda con Domingo Zarco y Luis Rojas y Carmen de la Luz; PONIENTE: 48.80 metros, colinda con Jorge Morales Villavicencio. Superficie Aproximada de: 1,019.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

Exp. 612/87, BONIFACIO HERNANDEZ SANTANA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Orizaba, Colonia Jilguero en Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, mide y linda: NORTE: 73.00 metros y colinda con Sr. Francisco de la Cruz Torres; SUR: 62.60 metros, colinda con Sr. Inocente Martínez; ORIENTE: 13.00 metros y colinda con Sr. Raymundo de la Cruz Troche; PONIENTE: 14.60 metros, colinda con Raúl Martínez. Superficie: 935.64 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

EMBOTELLADORA DELAWARE PUNCH

DE TOLUCA, S.A.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

ANGELINA CARRILLO PAVON, Comisario de DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 15 de julio del presente año a las 12:00 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en Avenida Hidalgo Poniente número 1003, en esta Ciudad, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Resolución sobre la aprobación del balance general, estados financieros y demás documentación contable de la sociedad.
2. Designación de nuevos miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la sociedad
3. Asuntos generales.

Toluca, México, a 24 de junio de 1987.—Angelina Carrillo Pavón, Comisario.—Rúbrica.

2501.—29 Junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí número 7850, de fecha 13 de los corrientes, los señores JOSE, SONIA, BERTHA, ALFONSINA, MARGARITO, RODRIGO y SILVIA de apellidos ZAMORA GALVAN, reconocieron la validez del testamento otorgado por el señor VALENTIN ZAMORA GALICIA, aceptaron la herencia en los términos de dicho testamento y los señores JOSE y MARGARITO de apellidos ZAMORA GALVAN, aceptaron el cargo de albacea sustitutos en la citada sucesión, agregando que formularán en forma mancomunada el inventario correspondiente.

Chalco, México, a 25 de Junio de 1987.—Lic. Santos Meza Garcés, Notario Público No. 3, Chalco, México.—Rúbrica.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2484.—29 Junio y 8 Julio.

Exp. 619/87, EUGENIA PEREZ PONCE, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Chopo No. 86 en Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, México, mide y linda: NORTE: en dos líneas 7.40 metros, 3.10 metros colinda con Pastor Arias Tovar y Donato Pérez Ponce; SUR: 10.50 metros, colinda con Antonio Mora; ORIENTE: 14.50 metros, colinda con Calle Chopo No. 86; PONIENTE: en dos líneas 8.60 metros, 4.40 metros, colinda con Donato Pérez Ponce y Raymundo Pérez Ponce. Superficie: 109.84 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

Exp. 514/87, ANGEL FLORES HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado (La Veon), San Miguel Anevalco, Lerma, México, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, colinda con Barranca; SUR: 20.00 metros, colinda con Carretera; ORIENTE: 28.50 metros, colinda con Gregorio Herrera; PONIENTE: 26.70 metros, colinda con Leonadio Cruz Acosta. Superficie: 552.00 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

Exp. 613/87, ESTHELA ORDÓÑEZ DE LA ROSA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en San José el Llanito, Municipio de Lerma de Villada, mide y linda: NORTE: 67.60 metros, colinda con Sra Teresa Ordóñez de la Rosa; SUR: 69.60 metros colinda con Angel Tovar Alarcón; ORIENTE: 69.60 metros, colinda con Gonzalo González Báltiérrez; PONIENTE: 60.20 metros, colinda con Norberto González Báltiérrez. Superficie: 3,590.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica

2481.—29 Junio 2 y 7 Julio

INTERNACIONAL DE BRONCE S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MAYO DE 1987

ACTIVO:	
REMANENTE	00.00

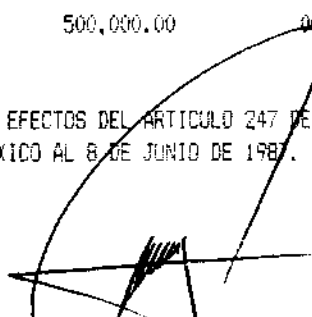
SUMA EL ACTIVO	00.00
	=====
PASIVO:	
REMANENTE	00.00
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL	10,000,000.00
RESULTADO DE EJER. ANT.	2,150,070.00
RESULTADO DEL EJERCICIO (12,150,070.00)	(10,000,000.00) 00.00

SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	00.00
	=====

NOTA: EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION ES DE \$ 1,000.00

S O C I O	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	CORRESPONDIENTE A CADA ACCION COMO CUOTA DE LIQUIDACION
ARMANDO NAVARRETE YANES	2,500	2,500,000.00	00.00
GENARO NAVARRETE YANES	2,500	2,500,000.00	00.00
DELIA ESPITIA DE NAVARRETE	2,500	2,500,000.00	00.00
INOCENCIA BOLANOS DE NAVARRETE	2,000	2,000,000.00	00.00
GENARO NAVARRETE BOLANOS	500	500,000.00	00.00

SE PUBLICA ESTE BALANCE EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN TULTITLAN, MEXICO AL 8 DE JUNIO DE 1987.


 ARMANDO NAVARRETE YANES
 LIQUIDADOR

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota...1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que con tenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Table with 3 columns: Description, Price, and Publication Type. Includes rows for 'Por seis meses' (\$6,000.00) and 'más gastos de envío por correo' (\$6,000.00).

EJEMPLARES:

Table with 3 columns: Description, Price, and Publication Type. Includes rows for 'Sección del año que no contenga precio especial' (\$150.00) and 'Secciones atrasadas al doble de su precio original'.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

Table with 2 columns: Type (POPULAR, INDUSTRIAL, RESIDENCIAL, etc.) and Price (\$20,000.00 to \$25,000.00).

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA



Gobierno del Estado de México, Secretaría de Administración y Organización, Dirección de Organización y Documentación

Si usted necesita realizar algún trámite en las oficinas del Gobierno Estatal, llámenos a los teléfonos 4-51-81 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

¡Llámenos, nosotros le ayudaremos!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público